



Convocatoria 2019

PROGRAMA DE MOVILIDAD CUTONALÁ

La Universidad de Guadalajara a través del Centro Universitario de Tonalá convoca a los estudiantes de licenciatura y posgrado, así como personal académico y administrativo a participar como beneficiario de un apoyo económico para realizar algún tipo de Movilidad durante el año 2019.

Objetivo:

Fomentar el intercambio académico nacional e internacional con la finalidad de incentivar el desarrollo de competencias que favorezcan destrezas y habilidades de estudiantes de pregrado y posgrado, así como al personal académico y administrativo del Centro Universitario de Tonalá (CUTonalá).

BASES

I. Requisitos para participar

Los alumnos del CUTonalá de la Universidad de Guadalajara, para ser considerados aspirantes al beneficio, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser estudiante con estatus regular y activo (durante todo el proceso).
- Haber cursado al menos el 35% (treinta y cinco por ciento) del total de los créditos de su programa de estudios. Para el caso de los estudiantes de posgrado deberá haber cursado el primer semestre.
- Tener un promedio mínimo general de 80 (ochenta).
- No tener materias reprobadas, ni extraordinarios, ni sin derecho (SD), en los dos ciclos anteriores.
- Entregar toda la documentación solicitada, en tiempo y forma.

El personal académico y administrativo del CUTonalá de la Universidad de Guadalajara, para ser considerados aspirantes al beneficio, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser miembro activo del personal académico y/o administrativo del CUTonalá.
- Entregar toda la documentación solicitada, en tiempo y forma.

II. Cobertura del beneficio:

Estudiantes:

- Hasta el 100% del pago del apoyo solicitado cuando el estudiante cuente con un promedio general de calificación de 90.
- Hasta el 50% del pago del apoyo solicitado cuando el estudiante cuente con un promedio general de calificación de menos de 90.

Personal académico y administrativo:

- Hasta el 100% del apoyo solicitado cuando el personal tenga base en el CUTonalá y/o la estancia se realice en países de no habla hispana.

- Hasta un 50% del total del apoyo solicitado para el caso del personal que no tenga base en el CUTonalá.
- Para el personal que tenga base en otro Centro Universitario y que descargue horas en el CUTonalá podrá adquirir un porcentaje del apoyo solicitado, determinado por la Comisión de Condonaciones y Becas del CUTonalá.

Importante: El recurso será preferentemente a **“Reembolso”**.

III. Proceso para participar:

Etapa 1: Registro

1. El periodo para el registro, será hasta el 31 de octubre del presente año.
2. Realizar el registro a través de la página web: www.cutonala.udg.mx/movilidad
3. Capturar la siguiente documentación en archivo PDF:
 - a. Agenda/ Programa de actividades. En el caso del personal académico y administrativo, deberá presentarse firmado por su jefe inmediato.
 - b. Carta de aceptación/Invitación de la movilidad a realizar.
 - c. Carta de exposición de motivos (en la cual se exprese el interés o razón de realizar la movilidad).
 - d. Cotizaciones (concepto y monto).
 - e. Clave Única de Registro de Población (CURP).
 - f. Formato de movilidad.
 - g. Formato de hoja de datos individual.
 - h. Identificación oficial vigente (IFE, INE y/o Pasaporte).
 - i. Itinerario (horario y lugares de trabajo).
 - j. Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
 - k. Comprobante de domicilio reciente (no mayor a tres meses).

En caso de que la movilidad sea en el extranjero, es necesario incluir:

- a. Carta Compromiso de obtener la póliza de seguro y cobertura médica.
- b. Pasaporte vigente.
- c. Visa vigente.

Etapa 2: Pre-selección

1. El solicitante recibirá notificación por correo indicándole respecto a la validación de su expediente.

Etapa 3. Aceptación

1. Se notificará al solicitante la aceptación de su solicitud y el monto aprobado por la Comisión de Condonaciones y Becas del CUTonalá.
2. El estudiante, académico y/o administrativo deberá confirmar su participación por correo electrónico.

Etapa 4. El regreso

Al término del curso, el beneficiario deberá remitir en los 5 (cinco) días hábiles posteriores los siguientes documentos:

1. Constancia de participación.
2. Informe que contenga un mínimo de 1,500 a 2,000 palabras con los resultados obtenidos.
3. Fotografías de las actividades realizadas de acuerdo al fin del apoyo de movilidad.
4. Los comprobantes de gasto con los que cuente (estado de cuenta donde se vea reflejado el gasto, recibos, tickets, facturas o equivalentes, pases de abordar, etc.).
5. Número de cuenta y CLABE interbancaria a nombre del beneficiario.

IV. Importante:

- Los expedientes incompletos y/o extemporáneos no serán tomados en cuenta.
- En caso de no acreditar con los documentos idóneos que realizó las actividades para las cuales se otorgó el recurso, éste deberá ser reembolsado en

su totalidad en un plazo no mayor de 15 días hábiles.

- Los resultados de la presente Convocatoria tendrán el carácter de **inapelables**.
- Cualquier aspecto no considerado en esta convocatoria será resuelto por la Comisión de Condonaciones y Becas del CUTonalá.
- La resolución se hará saber a finales del mes de recepción de la solicitud.

VI. Dudas, informes y trámites:

Cualquier duda o información con relación a la presente convocatoria, favor de comunicarse con la Lic. Liliana Comparán Arenas, Jefa de Becas e Intercambios, a través de la dirección de correo: becas@cutonala.udg.mx, vía telefónica al +52 (33) 20 00 23 00 ext. 64055, o en la oficina del CUTonalá con domicilio: Nuevo Periférico No. 555 Ejido San José Tateposco, C.P. 45425, Tonalá Jalisco, México